



Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

# Circular Informativa nº 31/13

Fecha: 7 de Diciembre

Asunto: SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y NUEVAS LICENCIAS 2014 FTARM Y RFETA.

Por la presente circular y a la recepción de la misma, se abre el plazo para la **SOLICITUD DE LICENCIAS FEDERATIVAS REGIONALES Y NACIONALES DE DEPORTISTAS, TÉCNICOS Y JUECES PARA EL AÑO 2014.**

## CADUCIDAD Y VALIDEZ DE LA LICENCIA FEDERATIVA Y SEGUROS

### **Fecha de caducidad de las licencias federativas regionales y nacionales.**

Las licencias federativas, regionales o nacionales, siempre y en todos los casos caducará el 31 de diciembre del año de emisión de la licencia.

### **Fecha de caducidad de la cobertura de los Seguros de Responsabilidad Civil y Seguro Médico Obligatorio.**

Las licencias Regionales y Nacionales para el año 2014 podrán tramitarse a partir de la recepción de la presente circular. Por tanto a partir del 1 de enero de 2014, la licencia tendrá un periodo de validez de un año natural, así como los seguros de responsabilidad civil y Seguro Médico Obligatorio.

### **Fecha de validez de las licencias y su cobertura de los Seguros de Responsabilidad Civil y Seguro Médico Obligatorio.**

Las licencias Regionales y Nacionales para el año 2014 tendrán validez desde el momento que la FTARM emita el documento que asegura que han sido admitidas a trámite o el solicitante disponga de la tarjeta Federativa.

Si el deportista no se está en posesión de la licencia, es imprescindible presentar en competición el documento que asegure que el arquero tiene una licencia admitida a trámite.

**Las licencias Regionales serán admitidas a trámite entre los 7 y 15 días después de su solicitud, por lo que ningún club podrá solicitar con urgencia una licencia de arquero para participar en una competición antes de los días indicados.**

**Las Licencias Nacionales serán admitidas a trámite en el momento que la RFETA de indicaciones para ello.**

**Las licencias para cursos de iniciación sólo tendrán validez de 3 meses o hasta el 31 de Diciembre y no serán válidas para competir.**



## Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

### LICENCIA FEDERATIVA FTARM DE EXCLUSIVO ÁMBITO REGIONAL.

La FTARM conforme a las competencias que le reconoce la ley y que están reflejadas en sus estatutos puede emitir licencias federativas de carácter regional. Dichas licencias federativas regionales están cubiertas con un Seguro de Responsabilidad Civil y un Seguro Obligatorio Deportivo como requiere la ley y cuya información de las condiciones serán facilitadas a todos los clubes e interesados que lo soliciten.

La licencia federativa regional FTARM otorga a su poseedor el derecho y la cobertura legal necesaria para participar en todos los cursos, actividades y competiciones regionales organizadas bajo la tutela de la FTARM o sus clubes adscritos dentro del territorio jurídico de la FTARM.

La licencia federativa regional FTARM no otorga a su poseedor el derecho a participar en las competiciones nacionales o postales dependientes de la RFETA, dentro o fuera de la Región de Murcia, ni competiciones sociales fuera de territorio jurídico de la FTARM.

### CUOTAS DE LA LICENCIAS FEDERATIVAS REGIONALES FTARM Y SEGUROS PARA EL AÑO 2013.

La cuota de las **Licencias Federativas Regionales FTARM** serán las siguientes:

- **Deportistas de 14 años y mayores: 20 Euros.**
- **Deportista de menos de 14 años: 7.5 Euros.**
- **Juez Regional: 20 Euros.**
- **Iniciador deportivo (antiguo monitor regional): 20 Euros.**
- **Técnico Deportivo Nivel I: 20 Euros.**
- **Deportista + Juez + Iniciador o Técnico: 25 Euros.**
- **Cursillista de 14 años y mayores: 10 euros.**
- **Cursillista menor de 14 años: 5 euros.**

### NOVEDAD

- **Deportistas en situación de desempleo o con padres en situación de desempleo: 5 Euros.** Aprobado en Asamblea General el 29 de Junio 2013. Para acogerse a la presente situación deben presentar "Certificado de Situación" o cualquier documento que acredite estar en situación de desempleo.



## Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

### CUOTA DE LAS LICENCIAS NACIONALES RFETA.

La cuota de las **Licencias Nacionales RFETA**, serán las siguientes:

- **Deportistas desde 14 años y mayores: 40 €**
- **Deportistas de menos de 14 años: 15 €**
- **Personal Técnico (jueces o monitores): 40 €**
- **Clubes: 150 €.** Precio de Licencia aprobado en Asamblea General de la FTARM el 29 de Junio 2013.

**No se contemplará para ningún tipo de licencia reducción de tarifa por fecha de solicitud.**

### PAGO DE CUOTAS DE LAS LICENCIAS A LA FTARM

El pago de las licencias se realizará únicamente a la cuenta de Caja Murcia:

**2043 0150 84 0202004322**

### **IMPORTANTE:**

En el concepto del ingreso deberá figurar el texto: **LICENCIAS 2014 CLUB #nº CLUB#** . Sin hacer referencia a nombres personales y en un único pago aunque sean varias licencias las solicitadas.

La solicitud de las licencias se realizará debiéndose presentar el justificante bancario de la transferencia.

No se tramitarán licencias de deportistas y técnicos si no se realiza al mismo tiempo o con anterioridad la renovación o nueva petición de licencia del club.

### **MUY IMPORTANTE:**

**TODOS LAS CUOTAS DE LICENCIAS DEBEN SER TRANSFERIDAS POR LOS CLUBES. NO SE ACEPTARÁN TRASFERENCIAS O INGRESOS DE CUENTAS PARTICULARES NI PAGOS EN EFECTIVO EN NINGÚN CASO.**

Si se realizase algún ingreso por parte de algún arquero, los costes o comisiones de la transferencia de devolución del importe serán a cuenta de dicho arquero.

No se tramitará ninguna Licencia en cuyo envío el importe pagado no se corresponda con el de las licencias solicitadas en el mismo.



## Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

### **NOVEDAD**

#### **DOCUMENTOS PARA SOLICITAR LAS LICENCIAS**

Los **DOCUMENTOS PARA SOLICITAR NUEVA O RENOVACIÓN DE LICENCIA DE LA FTARM SON NUEVOS.**

**No se aceptará los documentos de años anteriores. Los documentos remitidos a la FTARM deben ser originales, perfectamente cumplimentados, no formularios escaneados o importados.** Esta indicación es muy importante para poder en la FTARM incorporar los datos del solicitante a una nueva base de datos propia para la mejor gestión de sus afiliados y las competiciones.

La omisión de los datos requeridos en estos formularios podría impedir hacer efectiva la tramitación, renovación o solicitud de las licencias.

El formulario **“Solicitud nueva Licencia FTARM para CLUBES”** debe ser cumplimentado y firmado por todos los arqueros que soliciten nueva licencia. Para los arqueros menores de 18 años, la solicitud debe ir firmada también por los padres/tutores del menor. **Este formulario debe ser custodiado por el club.**

Las **LICENCIAS NACIONALES** se solicitarán exclusivamente con la documentación proporcionada por la RFETA y con los documentos originales cumplimentados por las partes interesadas. Dicha documentación, en caso de ser necesario, se enviará a la Dirección Postal de la FTARM situada en:

**Avda., Las Eras, nº 13 – 30509 El Llano de Molina (Murcia).**

### **NOVEDAD**

Las **LICENCIAS REGIONALES** se solicitarán exclusivamente con la documentación proporcionada por la FTARM y se enviará exclusivamente por correo electrónico a la siguiente dirección de email:

**[federación.arco.murcia@gmail.com](mailto:federación.arco.murcia@gmail.com)**

### **MUY IMPORTANTE**

La FTARM va a gestionar toda su información **CON UNA BASE DE DATOS PROPIA**. Con dicho programa conseguirá agilizar la tramitación de licencias, las estadísticas y ranking de la liga, y mucha información que con anterioridad era excesivamente manual y requería una dedicación excesiva que ralentizaba toda la actividad de la FTARM.

**Por este motivo, y para poder cumplimentar la información de todos los arqueos, se ruega a todos los clubes que remitan junto con las licencias de renovación todos los datos de sus socios en el documento de solicitud de SOLICITUD NUEVA LICENCIA FTARM.** Muchas gracias.